

## **ACTA DE LA REUNION TELEMÁTICA DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA, DEL 16 DE ABRIL DE 2020, a las 18:00 h.**

Asistentes: Ramón Pérez Navarro, Paula Almonacid Olleros.

Puntos a tratar:

1. Aprobación, si procede, del acta anterior: se aprueba por unanimidad.
2. Comunicar los puntos principales tratados en la reunión tenida días atrás con el coordinador pedagógico: se realiza una lectura por los puntos principales del acta de la ETCP.
3. Determinar si se ha de realizar alguna modificación en la programación didáctica de la asignatura y en la metodología de la misma debido a la interrupción de las clases presenciales por la crisis del COVID19:
  - No resulta necesario realizar modificación en los contenidos, ya que se pueden seguir impartiendo de forma telemática.
  - Sí que se produce un cambio en la **metodología** para adaptarnos al proceso de teleformación del alumnado: se está trabajando con ellos a través de diferentes herramientas telemáticas como son el correo electrónico, Séneca/Pasen y Moodle.
  - Dentro del apartado de **Criterios e Instrumentos de Evaluación y Calificación**, subrayar que los criterios de evaluación seguirán siendo los mismos descritos en la programación, pero los instrumentos variarán. En concreto, y siguiendo los puntos de dicha programación:
    - Observación directa y continua: ahora se realizará dicho seguimiento a través del correo electrónico, plataforma Moodle y demás herramientas telemáticas.
    - Participación en las actividades del aula: cambiamos las actividades del aula, por las actividades propuestas a través de los medios telemáticos.
    - Trabajo, interés, orden y solidaridad dentro del grupo: se mantiene igual.
    - Cuadernos de clase: los alumnos los alumnos siguen trabajando el cuaderno desde sus casas, por lo que se mantiene.
    - Análisis de producciones de los alumnos: se mantiene.
    - Pruebas de control objetivas: se realizarán igualmente en forma de trabajos de investigación, actividades de verdadero-falso, respuesta corta, de resolución de problemas, etc.
    - Fichas de observación de actitudes: se mantiene.
    - Rúbricas de evaluación: se mantienen tal y como aparece en la programación.
    - Trabajos especiales: se mantienen igual.
    - Intercambios orales: en este último trimestre no se realizarán este tipo de pruebas.
  - Se determina variar los porcentajes de los **criterios de calificación**, por la imposibilidad de evaluar con garantías los exámenes teóricos:

- 30% Práctica: Flauta
  - 35% Resúmenes
  - 35% Actividades
4. Determinar si hay modificación para la **recuperación de pendientes**: se proponen las siguientes medidas excepcionales, por las circunstancias en las que nos encontramos:
- Para recuperar Música de 1º curso: dado que nuestra materia es de evaluación continua, el alumno/a podrá aprobar 1º si supera la materia de 2º curso.
  - Para recuperar Música de 2º curso: puesto que, durante esta segunda evaluación se han producido circunstancias excepcionales que no han permitido realizar un seguimiento adecuado de estos alumnos, se permitirá que puedan entregar los trabajos correspondientes a la 1ª y 2ª evaluación a lo largo del tercer trimestre, realizándose media aritmética con los demás trabajos.

Fdo: Ramón Pérez Navarro

Fdo: Paula Almonacid Olleros